

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTyS)

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS COORDINACIÓN DE PANTEONES

HOMOCLAVE		DSP-07	
NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO
		X	
Pago de refrendo, mantenimiento y permiso de arreglo de fosa en los panteones.			
DESCRIPCIÓN			
Es el pago correspondiente, que permite conservar los derechos de temporalidad sobre la fosa, además de mantener en buen estado los panteones, y en el caso de realizar algún arreglo o rehabilitación de su fosa, por lo cual se acude a la oficina de servicios públicos y se otorga una orden de pago, para realizar el pago en el mismo lugar.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 9 fracción IV y VI del Bando Municipal vigente de Atlacomulco. Manual de procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos, Año 2024, páginas, 108, 109, 110, 98, 99, 100, 111, 112 y 113.		
DOCUMENTO A OBTENER	Recibo de pago oficial.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	Artículos 122 y 123 fracción IV del Bando Municipal vigente y Reglamento para la prestación del servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México vigente.
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a las oficinas de la Dirección de Servicios Públicos, calle Justo Monroy Vega #411 Col. Centro	No aplica	No aplica	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Si requiere el permiso para el arreglo de su fosa y cuando se cuenta con una fosa, se debe de realiza el pago correspondiente cada 7 años, además el pago de mantenimiento anual.		

HOMOCLAVE	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD
1	Pago de refrendo de fosa en los panteones; Camposanto, Refrendo y Jardines del Recuerdo.	Es el pago correspondiente, que permite conservar los derechos de temporalidad sobre la fosa y mantener en buen estado los panteones, por lo cual se acude a la oficina de servicios públicos, se otorga una orden de pago y se paga en el mismo lugar.
2	Pago de mantenimiento de fosa en los panteones	Es el pago correspondiente, que permite conservar los derechos de temporalidad sobre la fosa y mantener en buen estado los panteones, por lo cual se acude a la oficina de servicios públicos, se otorga una orden de pago y se paga en el mismo lugar.
3	Permiso de arreglo de fosa	Es el permiso que se le da al derechohabiente para realizar algún arreglo o rehabilitación a su fosa

Pago de refrendo de fosa en los panteones			
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Último recibo de pago de mantenimiento.	Si (Cotejo)	No.	Reglamento para la Prestación del Servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, vigente. Pág. 1 -18 Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos. Pág. 108, 109 y 110.

2.- INE.	Si (Cotejo)	No.	Reglamento para la Prestación del Servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, vigente. Pág. 1 -33 Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos. Pág. 108, 109 y 110.
3.- Constancia de temporalidad	Si (Cotejo)	No.	Reglamento para la Prestación del Servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, vigente. Pág. 1 -33 Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos. Pág. 108, 109 y 110.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

Pago de mantenimiento de fosa en los panteones			
REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Último recibo de pago de mantenimiento.	Si (Cotejo)	No.	Reglamento para la Prestación del Servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, vigente. Pág. 1 -18 Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos. Pág. 98-100
2.- INE.	Si (Cotejo)	No.	Reglamento para la Prestación del Servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, vigente. Pág. 1 -33 Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos. Pág. 98-100
3.- Constancia de temporalidad	Si (Cotejo)	No.	Reglamento para la Prestación del Servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, vigente. Pág. 1 -33 Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos. Pág. 98-100
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

permiso de arreglo de fosa en los panteones			
REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Último recibo de pago de mantenimiento.	Si (Cotejo)	No.	Reglamento para la Prestación del Servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, vigente. Pág. 1 -18 Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos. Pág. 111-113
2.-INE.	Si (Cotejo)	No.	Reglamento para la Prestación del Servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, vigente. Pág. 1 -33 Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos. Pág. 111-113
3.-Constancia de temporalidad	Si (Cotejo)	No.	Reglamento para la Prestación del Servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, vigente.

			Pág. 1 -33 Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos. Pág. 111-113
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1.- El Ciudadano acude a la oficina de Servicios Públicos a realizar el pago de refrendo, mantenimiento y/o permiso para el arreglo de fosa.			
2.- El Ciudadano firma de interesado, en la orden de pago.			
3.- El Ciudadano realiza el pago en la caja ubicada en la oficina de la Coordinación de Panteones, Dirección de Servicios Públicos, Calle Justo Monroy Vega #411 Col. Centro, Atlacomulco, México.			
4.- El Ciudadano recibe original de la orden de pago y su recibo oficial.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)			
	No aplica.		
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	10 minutos.			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			30 minutos		
COSTO	Refrendo \$503.00 (quinientos tres pesos 00/100 M.N.) UMA= \$ 113.14 X 4.4459 Mantenimiento \$314.00 (trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) UMA= \$ 113.14 X 2.7754 Para el permiso de arreglo de fosa \$380.00 (trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) UMA= \$ 113.14 X 3.3587								
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 46 del Reglamento para la prestación del servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México vigente. Punto No. VII de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Atlacomulco, de fecha 09 de enero de 2025. UMA= \$ 113.14 X 3.0936								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de cobro ubicada en la Dirección de Servicios Públicos, calle Justo Monroy Vega #411 Col. Centro.								
OTRAS ALTERNATIVAS	Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas dentro del Palacio Municipal.								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Cumplir con el pago correspondiente.		
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Órgano Interno de Control Tel:7121246050, contraloría@atlacomulco.gob.mx, avenida Roberto Barrios Castro S/N Col. Las fuentes C.P.50455			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.					

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Servicios Públicos.				Coordinación de Panteones.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Juan Carlos Navarrete Sánchez					
CALLE	Justo Monroy Vega.			NO. EXT.	411	NO. INT.	No aplica
COLONIA	Centro.			MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.			
LADA	TELÉFONOS			EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	1204443			No aplica.	servicios_publicos@atlacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO							
OFICINA	No aplica.						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Desde cuándo se paga refrendo?
RESPUESTA	A partir del año 1999.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Existe algún descuento al realizar el pago de mantenimiento?
RESPUESTA	Se les hace descuento en los tres primeros meses del año, a las personas mayores de 60 años, que cuenten con la credencial del INSEN o INAPAM, a las personas pensionadas y/o jubilados, así mismo presentando el acta de defunción de su cónyuge a las personas que sean viudos (as).
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Si no pago el mantenimiento de mi fosa, qué sucede?
RESPUESTA	Legalmente después de 8 años pierde los derechos sobre la fosa.

PREGUNTA FRECUENTE 4	¿El arreglo lo hacen los panteoneros?
RESPUESTA	No, corre a cargo del solicitante, no permitiéndose barandales ni monumentos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE  C. JUAN CARLOS NAVARRETE SANCHEZ COORDINADOR DE PANTEONES	VALIDÓ Y AUTORIZÓ  ING. EMANUEL NARCIZO BOTHI DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN OCTUBRE 2025
---	---	---